



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS A LA MÚSICA EN ARAGÓN 2024

La Orden PIC/426/2024, de 25 de abril, por la que se realiza la convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2024 se publicó en el boletín oficial de Aragón núm. 88, de 8 de mayo de 2024, con la finalidad de fomentar la producción y distribución de actividades de carácter musical, y apoyar a las salas de exhibición de espectáculos musicales de gestión privada.

En este sentido, el apartado primero de la Orden de convocatoria recoge las siguientes modalidades de ayudas a la música:

a) Ayudas a la producción.

Se destinarán a aquellos proyectos relacionados con la creación de una obra musical en las fases de grabación y edición de CDs, DVDs, videoclips y streaming en plataformas musicales.

b) Ayudas para giras y actuaciones fuera de Aragón. En esta modalidad se contemplan los siguientes apartados:

- Actuaciones en la península, con un mínimo de tres, en escenarios diferentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma, pudiendo ser consecutivas o no.
- Actuaciones en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- Actuaciones internacionales.
- Actuaciones en escenarios de relevancia.
- Actuaciones en festivales y ferias nacionales e internacionales

c) Ayudas a la distribución y difusión:

- Participación en ferias o mercados nacionales e internacionales de difusión de la música.
- Organización de galas.
- Organización de conciertos, siempre que éstos no formen parte de una programación estable en salas de gestión privada.



- Apoyo a empresas representantes de artistas aragoneses para realización de grabaciones o actuaciones fuera de Aragón, siempre que dichos artistas no hubieran solicitado ayudas en las dos modalidades anteriores.

- Apoyo a la realización de materiales de difusión, en cualquier soporte, para promocionar la música aragonesa.

d) Ayudas a la programación musical en salas de gestión privada, con un presupuesto en el que, al menos, el 50% corresponda a cachés de artistas.

El apartado tercero de la citada Orden PIC/426/2024, de 25 de abril, establece que el procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva y se regirá por lo estipulado en la Orden de convocatoria y por lo previsto en la Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura (“Boletín Oficial de Aragón”, número 177, de 12 de septiembre de 2022), modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre.

El plazo de presentación de solicitudes, según el apartado noveno de la Orden de convocatoria, fue de 10 días hábiles, se inició el 9 de mayo de 2024 y finalizó el 22 de mayo de 2024. En total se recibieron un total de 43 solicitudes, 18 de la modalidad de producción, 8 de la modalidad de giras, 5 de distribución y difusión y 12 correspondientes a la modalidad de salas de gestión privada.

No obstante, de conformidad con el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria se requirió subsanación formal a 8 de las solicitudes presentadas, siendo todas atendidas satisfactoriamente dentro del plazo establecido a excepción de las siguientes:

- Solicitud 16: Francisco Javier Almazán Julve, para el proyecto “Duermevela”. No ha presentado ninguna documentación.
- Solicitud 21: Carlos Bonal Asensio, para el proyecto “Gira internacional México y Corea del Sur”. Presenta documentación fuera de plazo.
- Solicitud 30: El Kappa Producciones S.L., para el proyecto “Festival la última estación 2024”. No presenta ninguna documentación.

Por tanto, conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se les tendrá por desistidos de su solicitud.



La instrucción del procedimiento de concesión corresponde al Director General de Cultura, de conformidad con el apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, que a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional dando plazo de alegaciones. No obstante, tal y como establece el punto 3 del citado apartado se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En este caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se publica con efecto de notificación, en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-ayudas-a-la-musica>, para que, en el plazo de diez días, desde el día siguiente a la publicación en la referida página, las personas propuestas comuniquen su aceptación expresa, entendiendo que si ésta no se comunica se considerará que desisten de su solicitud.

Se ha comprobado que todas las solicitudes no desistidas cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la Orden de convocatoria para poder ser entidades beneficiarias de la ayuda, a excepción de la solicitud 11 de la modalidad de producción, correspondiente a Francisco Javier Estella Rabal, que no cumple el requisito 2.b) del citado apartado quinto. Asimismo, se ha realizado la valoración de las solicitudes por parte de la comisión de valoración designada por Resolución del Director General de cultura de 17 de junio de 2024, reunida al efecto el 29 de julio de 2024.

El crédito total disponible para conceder las ayudas es de 392.400 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/10100/4581/470022/91002, P.E.P. 2006/001008. De dicha cantidad se reservan 40.000 € a la modalidad de producción, 40.000 € a las giras y actuaciones fuera de Aragón, 257.400 € a programación musical en salas de gestión privada y 55.000 € a distribución y difusión.

La cuantía individualizada de la subvención no podrá ser inferior a 1.000 € en ninguna de las modalidades, ni superior a 12.000 € en las modalidades de producción y de distribución y difusión, a 15.000 € en la de giras y actuaciones fuera de Aragón y a 35.000 € en la modalidad de programación musical en salas de gestión privada.

La cuantía de la subvención será la máxima establecida en cada una de las modalidades si el proyecto obtiene la máxima puntuación, disminuyendo la misma en proporción a la puntuación conseguida tras la valoración realizada por la Comisión de Valoración según los criterios de valoración establecidos en el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria, siempre que no supere el 80% del coste de la actividad subvencionable ni la cantidad solicitada.



En el caso de que se produzca un empate en puntos entre las últimas solicitudes propuestas para conceder se procede a repartir el crédito que resta entre esas solicitudes hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Si la última ayuda concedida no alcanza ni la cuantía solicitada por la persona interesada, ni la cuantía a otorgar por la puntuación, se otorga por el importe del crédito que resta hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Por cuanto antecede, como órgano instructor, a la vista del expediente y del orden determinado por la comisión de valoración,

PROPONGO:

Primero. - Conceder las ayudas relacionadas en el anexo I, para cada una de las modalidades, por un importe total de trescientos sesenta y nueve mil dos euros con treinta dos céntimos (369.002,32 €), de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden PIC/410/2024, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2024.

Segundo. – Desestimar las ayudas que se indican en el anexo II por no contar con disponibilidad presupuestaria suficiente o por no cumplir los requisitos para ser entidades beneficiarias de la ayuda.

Tercero. – Declarar concluido el procedimiento para las solicitudes indicadas en el anexo III, ya que, al no haber subsanado en plazo, se les tiene por desistidas de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. - Notificar esta propuesta de resolución a las personas propuestas como beneficiarias mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>.

Quinto. - Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que las personas propuestas como beneficiarias comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como anexo IV. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que la persona propuesta como beneficiaria desiste de su solicitud.



Sexto. - La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya emitido y notificado la resolución de la concesión.

A la fecha de la firma electrónica
El Director General de Cultura,
PEDRO OLLOQUI BURILLO

ANEXO I - SOLICITUDES CONCEDIDAS - AYUDAS A LA MÚSICA 2024 (MODALIDAD PRODUCCIÓN)

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía máxima de la ayuda	Cuantía de la ayuda propuesta
4	CONLABOCA PRODUCCIONES S.COOP	Grabación videoclip promocional profesional para divulgar y celebrar los 30 años de carrera de B VOCAL	80	8.500,00 €	6.375,00 €	9.600,00 €	12.000,00 €	6.375,00 €
3	JOAQUIN BALDELLOU SAHUN	Realización de 10 videoclips y videopclip documental musical	78	8.500,00 €	6.800,00 €	9.360,00 €	12.000,00 €	6.800,00 €
10	MARIA NIEVES ARILLA RUIZ	Tactac	78	10.800,00 €	8.500,00 €	9.360,00 €	12.000,00 €	8.500,00 €
15	MARIA PILAR ALMALE GIMENEZ	Álbum "Golondrinas" de Pilar Almalé. Producción cd, vinilo y videoclips	70	13.419,91 €	4.710,09 €	8.400,00 €	12.000,00 €	4.710,09 €
5	ROBERTO CIRIA SOCIEDAD LIMITADA	Se solicita para la producción del nuevo proyecto "Un paso más".	68	9.900,00 €	7.920,00 €	8.160,00 €	12.000,00 €	7.920,00 €
6	JOSE LUIS SEGUER GARCIA	Grabación de Disco y video de JOAQUIN PARDINILLA SEXTETO	65	7.784,00 €	4.600,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €	1.898,30 €
9	JAVIER IDOPE RUBIO	IDOPE PRODUCCIÓN DEL DISCO "ÁRIDA RAÍZ"	65	8.000,00 €	6.400,00 €	7.800,00 €	12.000,00 €	1.898,30 €
17	ROBERTO MAURICIO SOBIESKI CHAVEZ	Grabación de disco "La Garrampa" de Mabuse y los Compayos.	65	7.534,00 €	5.951,86 €	7.800,00 €	12.000,00 €	1.898,30 €
								40.000,00 €

ANEXO I - SOLICITUDES CONCEDIDAS - AYUDAS A LA MÚSICA 2024 (MODALIDAD GIRAS)

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía máxima de la ayuda	Cuantía de la ayuda propuesta
19	MIGUEL ANGEL FRAILE RODRIGO	EL MANTEL DE NOA	86	14.225,00 €	4.624,00 €	12.900,00 €	15.000,00 €	4.624,00 €
20	SESQUALTERA SL	Gira de Los Músicos de Su Alteza en Bolivia. F.I. "Misiones de Chiquitos"	77	10.990,00 €	8.790,00 €	11.550,00 €	15.000,00 €	8.790,00 €
22	PRODUCCIONES MADMAN SLU	Gira nacional "Porque Si" del grupo TAKO	74	34.006,47 €	14.999,00 €	11.100,00 €	15.000,00 €	11.100,00 €
18	MARIA ISABEL MARCO BISBAL	No tan pequeños.	70	8.500,00 €	4.000,00 €	10.500,00 €	15.000,00 €	4.000,00 €
23	MATTEO MOTOLESE	"EL NUDO TOUR 2024" GIRA INTERNACIONAL DEL DÚO MUSICAL "ORIÓN"	70	2.882,90 €	2.306,32 €	10.500,00 €	15.000,00 €	2.306,32 €
25	ANDRES VILLALBA HERNANDEZ	Rafa Espino 15 aniversario	66	19.000,00 €	15.000,00 €	9.900,00 €	15.000,00 €	9.179,68 €
								40.000,00 €

ANEXO I - SOLICITUDES CONCEDIDAS - AYUDAS A LA MÚSICA 2024 (MODALIDAD DISTRIBUCIÓN)

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía máxima de la ayuda	Cuantía de la ayuda propuesta
31	CULTURA ATOMICA SOCIEDAD LIMITADA	Born! Music / Actividades de Distribución y Difusión	91	38.401,32 €	19.190,04 €	10.920,00 €	12.000,00 €	10.920,00 €
26	TOMAS MIGUEL GOMEZ PERRY	Actividades de difusión musical 2024	81	34.477,86 €	10.000,00 €	9.720,00 €	12.000,00 €	9.720,00 €
28	SOCIEDAD ARAGONESA DE DIFUSION MUSICAL	Difusión de la Música y Grupos de Aragón, Aragón Musical	74	37.800,00 €	11.000,00 €	8.880,00 €	12.000,00 €	8.880,00 €
29	JORGE APODACA AISA	Saulus Spring	65	4.558,69 €	2.082,32 €	7.800,00 €	12.000,00 €	2.082,32 €
								31.602,32 €

ANEXO I - SOLICITUDES CONCEDIDAS - AYUDAS A LA MÚSICA 2024 (MODALIDAD SALAS)

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Cuantía de la ayuda según la puntuación obtenida	Cuantía máxima de la ayuda	Cuantía de la ayuda propuesta
41	ZZ-TOP 96 SL	PROGRAMACIÓN EN SALA Z 2024	91	30.000,00 €	18.000,00 €	31.850,00 €	35.000,00 €	18.000,00 €
32	SWEET CAROLINE SL	PROGRAMACION ROCK & BLUES CAFE	88	175.000,00 €	35.000,00 €	30.800,00 €	35.000,00 €	30.800,00 €
40	La lata de bombillas, S.L.	Programación de La lata de bombillas	84	41.543,00 €	24.000,00 €	29.400,00 €	35.000,00 €	24.000,00 €
43	TEATRO DE LAS ESQUINAS SOCIEDAD LIMITADA	PROGRAMACION MUSICAL ENERO 2024 - 13 NOV. 2024 TEATRO DE LAS ESQUINAS	84	201.856,08 €	35.000,00 €	29.400,00 €	35.000,00 €	29.400,00 €
34	UTE Las Armas	Programación CMA Las Armas 2024	81	70.000,00 €	35.000,00 €	28.350,00 €	35.000,00 €	28.350,00 €
37	Global Hostelería 2022 S.L.	Programación musical Sala López 2024	78	70.000,00 €	35.000,00 €	27.300,00 €	35.000,00 €	27.300,00 €
33	HOSTELERIA SERRARA SL	Programación Sala Corleone	76	43.300,08 €	32.500,00 €	26.600,00 €	35.000,00 €	26.600,00 €
39	J.A. COLLADOS DOMINGUEZ Y OTROS S.L.	Programación Sala La Ley Seca	76	25.602,63 €	14.800,00 €	26.600,00 €	35.000,00 €	14.800,00 €
42	LA CASA DEL LOCO S.L.	AYUDAS A LA MUSICA 2024	75	29.000,00 €	23.000,00 €	26.250,00 €	35.000,00 €	23.000,00 €
38	EL VEINTIUNO MUSICA Y ESPECTACULOS INDEPENDIENTES SOCIEDAD LIMITADA	PROGRAMACION 2023/2024 SALA EL VEINTIUNO	75	58.383,11 €	29.000,00 €	26.250,00 €	35.000,00 €	26.250,00 €
35	ESPACIO UNDERGROUND SOCIEDAD LIMITADA	PROGRAMACIÓN MUSICAL DE LA CAMPANA UNDERGROUND 2024	68	9.000,00 €	4.410,00 €	23.800,00 €	35.000,00 €	4.410,00 €
36	FARDACHO ROYO S.L.	Programación Sala Moliner 2023-2024	68	40.587,50 €	28.400,00 €	23.800,00 €	35.000,00 €	4.490,00 €
								257.400,00 €

ANEXO II - SOLICITUDES DESESTIMADAS

MODALIDAD PRODUCCIÓN

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Motivo
14	PRODUCCIONES KINSER SL	EL CARRUSEL DE LA FAMILIA KINSER	11.882,00 €	6.800,00 €	63	Falta de disponibilidad presupuestaria
2	ESTER VALLEJO IRIARTE	DISCO "A LA FRESCA" Y VIDEOCLIP	10.396,00 €	8.316,80 €	55	Falta de disponibilidad presupuestaria
7	LC MUSIC PUBLISHING SOCIEDAD LIMITADA	ALBUM PORQUE SI (TAKO)	22.233,30 €	11.900,00 €	50	Falta de disponibilidad presupuestaria
13	MATTEO MOTOLESE	GRABACIÓN TERCER EP DEL DÚO MUSICAL "ORIÓN"	3.000,00 €	2.400,00 €	50	Falta de disponibilidad presupuestaria
8	LUIS MARTINEZ PUEYO	CD LA GUIRLANDE: To Your Gracious Majesty's pleasure (Al gusto de Su Graciosísima Majestad)	10.800,00 €	8.500,00 €	49	Falta de disponibilidad presupuestaria
27	DANIEL SANCET CUETO	Kalurnia	5.500,00 €	2.500,00 €	47	Falta de disponibilidad presupuestaria
1	DAVID BOWEN JONES	Grabación y producción de LP The Hermetics	8.426,00 €	6.208,00 €	43	Falta de disponibilidad presupuestaria
12	ANDRES VILLALBA HERNANDEZ	Alma Animal - El Cronista	6.000,00 €	4.800,00 €	43	Falta de disponibilidad presupuestaria

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Motivo
11	FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	Grabación y edición del disco Ausencias. Realización y edición de dos videoclips.	6.600,00 €	5.640,00 €	No cumplir el requisito 2.b) del apartado quinto de la Orden de convocatoria

MODALIDAD GIRAS

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Presupuesto del proyecto (sin IVA)	Importe de ayuda solicitada	Puntuación total (Máx 100 puntos)	Motivo
24	DEEP DELAY MANAGEMENT SOCIEDAD LIMITADA	FESTIVAL MOLAN LOS 90 FUERA DE ARAGON	128.509,09 €	15.000,00 €	63	Falta de disponibilidad presupuestaria

ANEXO III - SOLICITUDES DESISTIDAS

Nº Solicitud	Persona o entidad solicitante	Proyecto
16	FRANCISCO JAVIER ALMAZAN JULVE	Grabación del disco: Duermevela . Un disco de sonido orgánico eminentemente acústico
21	CARLOS BONAL ASENSIO	Gira internacional de conciertos por México y Corea del Sur
30	EL KAPPA PRODUCCIONES SL	Festival la última estación 2024



ANEXO IV - Aceptación

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Entidad o persona beneficiaria	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.: Fax:

DECLARA

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2024.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a _____ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2024

Firmado: _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
AV. RANILLAS 5 D, 2ª PLANTA, 50018 - ZARAGOZA